

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletin Oficial PROVINCIA DE SALTA Nº 18.208

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DDHH A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS

Salta, Jueves 15 de Octubre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad	EO.	4	FRANQUEO A FAGAR
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES		ALT/	CUENTA Nº 16581F2
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS			S	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN № 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una	Publicación
Concesión de Agua Pública	\$	30
Remate Administrativo	\$	50
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	s	40
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50
Asambleas Comerciales	\$	30
Balance (Por cada página)	\$ 1	50
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20
Avisos Generales	\$	40
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250	\$ 160
(*) Página Web	\$ 200	\$ 130
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350	\$ 220
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100	-,-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			Más de 6 meses		
Boletines Oficiales		\$ 3		\$ 5	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.		100 a pág.	Más de 200 pág.	
Separatas	\$ 10	\$ 2	20	\$ 30	
IV - FOTOCOPIAS		Simples		Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20		\$ 2	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples		Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20		\$ 2	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	RESOLUCIONES	Pág.
	N° 11694 – AMT N° 1167/09	
		0575
	LICITACIONES NACIONALES	
)	N° 11600 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 22/09 – Refac. y Ampliación en EET N° 5101 Dr. Joaquín Castellanos	6571
	N° 11599 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 21/09 –	0374
	Esc. N° 4179 – Prof. Salvador Mazza	6575
	LICITACIONES PUBLICAS	
	N° 11567 – Universidad Nacional de Salta N° 10/09	
	Nº 11410 – Administración de Parques Nacionales "Los Cardones" Nº 02/2009	65,76
	Nº 11409 – Administración de Parques Nacionales "Los Cardones" Nº 01/2009	6576
	CONCURSO DE PRECIOS	
	Nº 11692 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 67/2009	6577
	CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
	N° 11610 – Pablo Valdiviezo – Expte. N° 34-6.513/05	6578
	N° 11603 – Juan Abel Cornejo – Dpto. Orán – Fca. Campo de la Estrella – Expte. N° 34-11.521/09	(570
	N° 11578 – Cesar Manuel Montañéz D'Andrea – Dpto. Chicoana –	03/8
	Expte. N° 34-11.070/09 y 34-11721/09	6578
,	NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
	Nº 11671 – Delicia Ivon Calvimonte Mendieta c/Res. Nº 652/09	6578
	Sección JUDICIAL	
	EDICTOS DE MINA	
	N° 11684 – Papadopulos XXXII – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. N° 19.667	6580
	SENTENCIAS	
	N° 11679 – Isasmendi Horacio Gabriel – Expte. N° 17.994/6	6581

	Pág.
N° 11678 – Federico Cristóbal González – Expte. N° 18.479/9	6582
N° 11677 – David Damian Guaymas – Expte. N° 18.281/8	
N° 11676 – Darío Fernando Chauqui – Expte. N° 18.281/8	6582
N° 11675 – Roberto Exequiel Albornoz – Expte. N° 18.439/9	6583
SUCESORIOS	
Nº 11693 – Alfaro, Lucrecia Zulema – Expte. Nº 272.872/09	6583
Nº 11690 – Insaurralde, Amancio Amadeo – Expte. Nº 260.381/9	6583
Nº 11689 – Castillo Daniel Demetrio – Expte. Nº 17.564/08	6584
Nº 11688 – Aparicio Argelia – Expte. Nº 17.881/08	6584
N° 11686 – Díaz Leonidas del Carmen – Expte. N° 1-242.628/08	6584
N° 11674 - López, Julio Expte. N° 251.156/9	6584
N° 11658 – Ortega, Héctor César – Expte. N° 271.739/09	6584
N° 11656 – Tolaba, Javier Domingo – Expte. N° 260.391/09	6584
Nº 11655 - Flores, Ceferino - Expte. Nº 256.791/09	6585
Nº 11651 - Banzan, Benancia Mercedes y Nuñez, Robustiano - Expte. Nº 226.451/08	6585
N° 11649 – Callejón, Joaquina Angela – Expte. N° 271.740/09	6585
Nº 11643 - Russo, Antonio - Expte. Nº 266.430/09	6585
Nº 11641 – Escajadilla de Ledesma, Modesta – Expte. Nº 10.848/09	6585
Nº 11640 - Arancibia Barrientos, Juan - Expte. Nº 256.570/09	6586
N° 11637 – Ugarte, Saba y Galbán y/o Galvan María Asunción – Expte. N° 10.538/09	6586
N° 11634 – Guanuco, Bernarda y López, Ramón – Expte. N° 256.909/09	6586
REMATES JUDICIALES	
N° 11691 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 263.517/09	6586
Nº 11669 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 267.601/09	6587
Nº 11661 – Por Patricia Mollinedo – Juicio Expte. Nº 131.752/05	6587
POSESIONES VEINTEAÑAL	
N° 11680 – Pérez, Marta Yolanda vs. Ioko, Tsutsumida – Expte. N° 9.689/08	6588
Nº 11673 - Martínez, Alfredo René c/Buen Pastor o Instituto Hogar Buen	
Pastor o Instituto Buen Pastor – Expte. Nº 266.770/9	6588
CONCURSO PREVENTIVO	
N° 11657 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. N° 264.937/09	6588
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 11667 - Arias, Julia Ernestina vs. Rodríguez Antonio - Expte. Nº 1-182.598/07	6589
Nº 11654 - Cauli, Luis - Expte. Nº B-3.627/89	
•	

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ASAMBLEAS COMERCIALES	Pág.
Nº 11652 - Banco Masventas Sociedad Anónima	. 6590
N° 11648 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	. 6590

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 11687 – Club Deportivo San Martín – San Lorenzo Salta, para el día 12/11/0	9 6591
Nº 11683 - Cámara Regional de la Producción, para el día 16/11/09	6591
RECAUDACION	
N° 11695 – Del día 14/10/09	6592

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. Nº 11694

R. s/c Nº 1658

Salta, 07 de Octubre de 2009

RESOLUCION Nº 1167/09

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-6.283/09: "Audiencia Pública Servicio Impropio" y el Acta de Directorio N° 29/09;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05/10/09, la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta, pone en conocimiento de esta Autoridad de la presentación formulada por el Sr. Miguel Farfán Torres, quien en su carácter de usuario del servicio de remis, denuncia la diversidad de tarifas aplicadas por las distintas empresas para igual recorrido, lo que sin duda se traduce en un perjuicio para su persona y los usuarios en general, adjuntando tickets y cuadro comparativo representativo de las distintas tarifas aplicadas por los Prestadores.

Que en ese mismo orden, existen reclamos y presentaciones por los distintos actores del servicio recepcionadas en esta Autoridad, que refieren a los problemas que se suscitan como consecuencia de la aplicación de las tarifas vigentes. Que en tal sentido, la aplicación de la Resolución AMT Nº 1508/08, que establece la tarifa máxima para la prestación del servicio público impropio de taxi, ha generado inconvenientes entre los prestadores, los cuales se han traducido en perjuicios para les usuarios.

Que rola en autos el análisis efectuado por las distintas Gerencias y Areas competentes de AMT, respecto de la presentación referida y de la problemática descripta, del que se concluye en el sentido de la necesidad, utilidad y conveniencia de llamar una Audiencia Pública tendiente a analizar las "Modalidades de Tarifas en el Servicio Público Impropio de Transporte".

Que en particular y en referencia al servicio impropio de remis, se señala como uno de los fundamentos en los que se motiva dicha conclusión, que al no encontrarse regulada la tarifa para la prestación del servicio, los distintos licenciatarios se encuentran legalmente facultados para pactar la tarifa con el usuario, en tanto la Ordenanza del Municipio de Salta Capital, Nº 12277, establece que: "... la modalidad de contratación debe ser previamente pactada, con la característica de ser puerta a puerta y de uso exclusivo de las personas que lo solicitan, prestados en la forma, requisitos y condiciones establecidas en la presente Ordenanza, reglamentación y las normas operativas que dictara la Autoridad de Aplicación".

Que al respecto se hace notar que dicha desregulación puede ocasionar un perjuicio para el usuario, quien generalmente desconoce las distintas tarifas que aplican las diferentes Agencias de Remises, y por lo tanto no puede elegir la tarifa más conveniente a sus intereses económicos.

Que en orden a ello se pone de manifiesto, en el análisis citado, la utilidad de convocar a una Audiencia de Consulta o Audiencia Pública con el fin de conocer las diferentes posturas en referencia a las distintas "Modalidades de Tarifas en el Servicio Público Impropio de Transporte".

Que en igual sentido y tal como resulta de las actuaciones obrantes en expediente Nº 238-5.756/09, este Organismo se encuentra abocado al estudio, análisis y elaboración de un Proyecto de Reglamentación que permita la reforma integral de la normativa vigente, aplicable a la prestación del servicio público impropio de transporte por automotor de personas.

Que desde el punto de vista legal, Gerencia Jurídica se ha expresado al señalar que si bien la prestación del servicio impropio, en la Ciudad de Salta, se encuentra regulado en algunos aspectos, por la Ordenanza Municipal nº 12277, no existe obstáculo legal para que esta Autoridad haga uso pleno de las facultades conferidas por Ley Nº 7322, artículo 4º inc. 1º, el que expresamente faculta a este Organismo a: "Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados".

Que la Ley Nº 7322 posibilita llamar a una Audiencia Pública para tratar los temas que nos ocupa.

Que la situación planteada torna conveniente contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales que puedan tener interés en los distintos aspectos señalados anteriormente.

Que resulta conveniente, en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de Consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de Reglamentación del Servicio Impropio de Transporte de Pasajeros y Modalidades de Tarifas en el Servicio Público Impropio de Transporte.

Que en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo de Audiencia Pública.

Que se estima pertinente que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin, la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a sus facultades reglamentarias y a lo dispuesto por la Ley nº 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento al tema: "Modalidades de Tarifas en el Servicio Público Impropio de Transporte".

Art. 2º: Establecer como fecha de realización de la Audiencia Pública el 27 día de Octubre de 2009 en la Fundación Salta a hs. 8:00.

Art. 3°: Fijar como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día 23 de octubre de 2009 a hs 14:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la AMT, sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Art. 4°: Designar Instructores a los Drs. José Luis Accietto, Rodolfo Figueroa y Ramiro Ponce de León. Art. 5°: Designar Defensor de los Usuarios al Dr. Oscar Rocha Alfaro, en su carácter de Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta.

Art. 6°: Disponer la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de 1 (un) día y durante 2 (dos) días en un (1) diario de circulación local. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuarios designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

Art. 7°: Establecer que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si este fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 8°: Disponer que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 9°: Registrese, notifiquese y oportunamente archivese.

Dr. Emilio Rodríguez Tuñón
Presidente
Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO I

Procedimiento para la Audiencia Pública convocada para el día 27 de Octubre de 2009, a Hs. 8:00

Artículo 1º: Fecha: La Audiencia Pública convocada para el día 27 de Octubre de 2009 a hs 8:00 por la Autoridad Metropolitana de Transporte, se ajustará al procedimiento que se establece a continuación.

Art. 2°: Partes: Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios o clientes debidamente reconocidos por la autoridad administrativa correspondiente, organismos o autoridades públicos, nacionales, provinciales o municipales.

- Art. 3º: Representación y patrocinio: En la Audiencia las partes pueden actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado. Se presume la representación de un cónyuge por otro y de los ascendientes y descendientes en línea directa, todos los cuales no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que les fueran requeridas.
- Art. 4º: Notificaciones y vistas: Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.
- Art. 5°: Prueba: Para la admisión y producción de la prueba, regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo y en la duda se estará a favor de su admisión y producción.
- Art. 6°: Exclusividad: La Resolución definitiva y las interlocutorias que insten a la prosecución del trámite serán dictadas por la autoridad convocante.
- Art. 7º: Recursos: No serán recurribles las Providencias y Resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente procedimiento salvo lo dispuesto en el Art. 11º inc. c) y la Resolución definitiva tanto por las partes como por quienes no fueron admitidos como tales.
- Art. 8º: Participación del público: La Audiencia Pública podrá ser presenciada por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente de la Audiencia, quien resolverá acerca de la pertinencia de la participación y de las preguntas formuladas teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento.
- Art. 9º: Etapas: La Audiencia Pública convocada constará de una etapa preparatoria y la Audiencia Pública propiamente dicha.
- Art. 10°: Objeto: La etapa preparatoria estará a cargo de los Instructores y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento, dar conocimiento a las partes de los hechos y del derecho relacionado con el objeto de la audiencia.
- Art. 11°: Facultades del Instructor: El Instructor tiene amplias facultades para:
 - a) Fijar plazos
- b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia.

- c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y en su caso la unificación de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento. Quienes no fueren admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.
- d) Admitir la prueba propuesta por las partes o rechazarla por irrelevante o inconducente y producirla.
 - e) Introducir pruebas de oficio
- f) Todas las demás que sean conducentes para la tramitación del procedimiento.
- Art. 12º: Pretensión: Las personas fisicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar-en-un audiencia deben presentarse al Instructor por escrito. En dicho escrito deberán:
 - a) Detallar los datos personales.
 - b) Acreditar la personería invocada.
 - c) Constituir domicilio.
- d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados.
- e) Expresar su pretensión en el tema con claridad y precisión, fijando su posición respecto del tema a debatir.
- f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes.

Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

- Art. 13º: Copias: De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el Instructor, y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.
- Art. 14°: Adecuación de la prueba. El Instructor adecuará los medios probatorios admitidos acordes a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad de la misma, fijará la oportunidad para la producción de cada prueba en particular.
- Art. 15º: Informe final: Al finalizar esta etapa preparatoria, el Instructor producirá un informe con la indicación de las partes, una relación sucinta de las cuestiones debatidas, las pruebas admitidas y producidas, precisando el objeto concreto de la audiencia y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al

Directorio de la AMT o a la autoridad que éste hubiere delegado, evitando emitir cualquier juicio de valor respecto de las pretensiones de las partes.

Dicho informe será presentado en el plazo que el Directorio de la A.M.T. fije para cada caso y debe ser puesto a disposición de las partes con una antelación mínima de un (1) día corrido a la fecha de la Audiencia.

Art. 16°: Audiencia Autoridades: El Presidente de la A.M.T., presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso. Cuando se designe a más de una persona lo hará con indicación de aquella que actuará como presidente.

El Presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones al objeto de la misma, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Art. 17º: Oralidad: Todas las intervenciones de las partes se realizaran oralmente. No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria.

Art. 18°: Orden: En caso de producirse desorden en el público o las partes, el Presidente podrá ordenar desalojar por la fuerza pública a la o las personas que perturben el orden.

Art. 19º: Comienzo del acto: Quien presida el acto dará comienzo realizando una exposición sucinta de los hechos, del objeto de la Audiencia, el derecho a considerar y las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Posteriormente las partes tendrán la posibilidad de expresar sus posiciones sobre el tema y alegar sobre la prueba producida a su respecto, de acuerdo con los tiempos y orden de debate que fije el Presidente designado de la Audiencia.

Art. 20°: Nuevas partes – Nuevos medios de Prueba: El Presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor en la etapa preparatoria.

Art. 21º: Contingencias: Si la Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Art. 22°: Una vez concluida la exposición de las partes y producción de las pruebas, el Presidente o las personas designadas por la autoridad convocante podrán a continuación efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estimen pertinentes.

Art. 23°: Apreciación de la prueba: Los medios de la prueba serán apreciados conforme al principio de la libre convicción.

Art. 24º: Resolución definitiva: El titular de la autoridad convocante o quien éste delegue, dictará la resolución definitiva sustentada en derecho, que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

Art. 25°: Publicación: La resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

Art. 26°: Recursos: las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Sin Cargo e) 15/10/2009

O.P. Nº 11685

R. s/c Nº 1654

Salta, 09 de Octubre de 2009

Ministerio Público de la Provincia de Salta RESOLUCIÓN Nº: 7056

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas bajo Nota Nº 2092/09, caratuladas "Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2010" y el anteproyecto de presupuesto elaborado por Dirección de Administración y Auditora de Gestión, que se adjunta a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 166, inc. i) de la Constitución Provincial y 9° de la ley N° 7328, corresponde proponer el proyecto de presupuesto de erogaciones del Ministerio Público para el año 2010, con las previsiones que se consideran necesarias para cumplir con los objetivos fijados en tal período.

Que, el Ministerio Público, ha crecido considerablemente, integrándose e insertándose a la comunidad, lo que implica un mayor crecimiento de la demanda de los servicios que presta este Organismo lo que, a su vez, determina un mayor esfuerzo y responsabilidad de Magistrados, Funcionarios y Empleados.

Que, el ejercicio y éxito del cumplimiento de su misión depende de que se dote al Ministerio Púb.ico de los recursos humanos (magistrados, funcionarios, equipo técnico científico, empleados) y material (infraestructura, vehículos, tecnología), a fin de eficientizar la tarea encomendada.

Que, constituye una misión primordial, consolidar el Ministerio Público de la Defensa, Pupilar y Fiscal, reforzando esas estructuras, para afianzar la garantía de los derechos fundamentales previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100 Reglas de Brasilia; para lo cual se prevé la creación de veinte (20) nuevas dependencias, con sus respectivos Magistrados, Funcionarios y Empleados; siendo inminente la puesta en funcionamiento de la Fiscalía y Defensoría Penal de Menores – ley 7557 – y una Defensoría Civil – ley 7380-, ambas en el Distrito Judicial Centro.

Otra cuestión fundamental que se incluye como prioritario para el año 2010 en el Proyecto de Presupuesto, es la creación de los cargos de Secretarios Letracos cue carecen de dichos funcionarios desde su creación.

Que, entre los objetivos en materia de Administración Presupuestaria, Recursos Humanos, Tecnológicos y Edilicios, se fijó la continuación con el avance del proyecto de informatización, de acuerdo a la planificación diseñada para el año 2010, completando la estructura de recursos humanos especializados y su integración con los distritos del interior y entidades externas como el Poder Judicial y la Policía de la Provincia; lo que implica una gran inversión en tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Asimismo, otros de los objetivos consiste en coordinar acciones conjuntas con el Poder Judicial, a fin de optimizar el funcionamiento del edificio sede judicial, buscando la solución a necesidades de infraestructura, como ser la ejecución de la ampliación de la obra de la sede judicial, la construcción de una guardería infantil y otras necesidades de mantenimiento edilicio.

La inauguración del edificio de servicios complementarios y la ubicación de dependencias administrativas, cuerpo de investigación de fiscales y dependencias extrajudiciales, con todos los recursos necesarios que implica su habilitación.

Por último, debió preverse un incremento de partidas para poder afrontar los gastos corrientes, teniendo en cuenta los posibles impactos inflacionarios en un 20%.

Por ello:

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de este Ministerio Público, correspondiente al ejercicio 2010, incluyendo los montos consolidados, que a continuación se detallan:

* 411000 - "Gastos en Personal"	\$ 109.770.094,00
* 412000 – "Bienes de Consumo"	\$ 1.663.500,00
* 413000 – "Servicios No Personales"	\$ 5.893.017,00
* 123000 – "Bienes de Uso"	\$ 6.493.287,00
123121 - BU - Obras en ejecución	\$ 3.648.270,00
123140 – "Maquinarias y Equipos"	\$ 1.965.567,00
123160 – "Libros, y otros"	\$40.000,00
123192 - "Activos Intangibles"	\$ 839.450,00
* 415122 – "Transferencias"	\$ 1.173.921,00
Total Presupuesto 2010	\$ 124.993.819,00

- 2. Establecer la necesidad de ampliación de la planta de personal del Ministerio Público para el año 2010, en la cantidad de 312 (trescientos doce) cargos.
- 3. Solicitar que en la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2010, se incluya la expresa autorización para reinvertir fondos que se recauden como consecuencia de la regulación de honorarios a los Sres. Defensores Oficial Civiles, por su actuación en procesos judiciales (art. 51 de la Ley Orgánica del Ministerio Público 7328), por la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).
- 4. Solicitar que, en la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2010, se incluya la posibilidad de que el Poder Ejecutivo disponga las incorporaciones de cargos y reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, en relación con los gastos que se produzcan como consecuencia de la creación de nuevas dependencias o por necesidades de funcionamiento.
- 5. Remitir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, el presente Proyecto de Presupuesto para el año 2010.

- 6. Comunicar a quien corresponda y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - 7. Registrese, notifiquese y archivese.

Dra. Adriana Mabel Arellano Defensora General de la Pcia. Presidenta del Colegio de Gobierno del Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral, de Incapaces Ministerio Público de la Pcia, de Salta Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia Dr. Oscar A. Pucci Secretario de Despacho

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 15/10/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. Nº 11600

F. Nº 0001-18377

INET - Instituto Nacional de Educación Tecnológica

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 22/09.

Objeto: "Refacción y Ampliación en la EET Nº 5101

"Dr. Joaquín Castellanos"

Licitación Pública Nº 22/09

Precio Tope Oficial: \$1.649.340

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 24/11/09 a hs. 9:30 en Caseros Nº 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.PE., sita en calle Caseros Nº 322. Planta Baja - Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600.- (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros Nº 322 - 2º Piso - hasta el día 17 de Noviembre de 2009 a hs. 14:00 -. Salta.

> Dra. María Eugenia Russo Moschino Coordinadora Jurídica U.C.E.PE.

Ministerio de Educación - Salta

lmp. \$ 500,00

e) 09 al 23/10/2009

O.P. Nº 11599

F. N° 0001-18377

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 21/09

Escuela Nº 4179 "Prof. Salvador Mazza"

Localidad: Magdalena

Departamento: Rivadavia - Provincia: Salta

Nivel Primario: CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Octubre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/11/2009, hs. 09:30.

Consulta venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino Coordinadora Juridica U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/10/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 11567

F. v/c No 0002-0487

Universidad Nacional de Salta Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 010/09

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.069/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 092 – Programa de Seguridad – 1º Etapa – Evacuación Edificios Universitarios – de esta Universidad – Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1º Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 9 de noviembre de 2009.- à las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$346.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 756,00

e) 08 al 29/10/2009

O.P. Nº 11410

F. Nº 0001-18076

Ministerio de Producción de la Nación Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 02

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas Nº 13.064 - Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.019/2009

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 71.992.-)

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de antiguo Almacén Herrera, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.
- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 71.99.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta, Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

> Juan Sergio Bikauskas Guardaparque - Encargado P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00

e) 30/09 al 21/10/2009

O.P. Nº 11409

F. Nº 0001-18075

Ministerio de Producción de la Nación Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 01

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas Nº 13.064 – Por sistema de Ajusto Alzado.

Expediente Nº: 1.218/2008

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 78.000.-)

Objeto de la contratación: Construccion de Dos (2) viviendas emplazadas en la localidad de Piedra del Molino, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.
- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 300,00 -

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Sal·a, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas Guardaparque - Encargado P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00

e) 30/09 al 21/10/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 11692

F. Nº 0001-18508

Gobierno de la Provincia de Salta Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado cel Concurso de Precios Nº 67/2.009, para la adquisicior de "Medallas de Oro Recordatorias de 25 Años de Servicios en la D.V.S.", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. h) de la Ley 6.838 — Presupuesto Oficial \$ 26.000.00.

Firmas Invitadas: El Joyero Sirio, Stur José A.; Londero Joyero; S & M; Joyería La Joyita; APEYRON.

Firmas Oferentes:

APEYRON de Horacio Herrera: Cotiza por la suma total de \$ 40.000,00.

Londero Juan Luis: Cotiza por la suma total \$ 25.480.00.

Por Resolución № 1384/2009 se adjudica a .a firma Londero Juan Luis en la suma total de \$ 25.480,00

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/10/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 11610

F. Nº 0001-18394

Ref. Expte. No 34-6.513/05

Pablo Valdiviezo, D.N.I. Nº 08.179.901, propietario del inmueble Catastro Nº 12.538, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitado concesión de agua pública para irrigación de 20,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 10,5000 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/10/2009

O.P. Nº 11603

F. Nº 0001-18384

Ref. Exptes. Nº 34-11.521/09

El Señor Juan Abel Cornejo, en su carácter de propietario de la matrícula 2100 Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 20 ha de ejercicio eventual con un caudal de 10,500 lts./seg. y para abrevadero de animales bovino (cuatro mil cabezas) con un caudal de 360 metros cúbicos por día conforme C.A. Art 88 de ejercicio eventual, C.A. Art. 47, teniéndose como fuente un arroyo sin nombre la finca "Campo de la Estrella", mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa Jefe Programa Legal y Técnico Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/10/2009

O.P. Nº 11578

F. Nº 0001-18344

Ref. Exptes. Nº 34-11.070/09 y 34-11.721/09

El Señor César Manuel Montañez D'Andrea en su carácter de copropietario de las matrícula 4915 y propietario de la matrícula 4916 del Dpto. Chicoana, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 2240, (superficie bajo riego de 16,7572 ha de ejercicio permanente), a derivar de los ríos Chicoana – Pulares. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las actuales matrículas 4915 y 4916 para irrigar una superficie de 8,3800 ha con un caudal de 4,395 lts./seg. para cada una de las fracciones antes indicadas.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa Jefe Programa Legal y Técnico Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 15/10/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 11671

F. v/c Nº 0002-0491

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Delicia Ivon Calvimonte Mendieta (D.N.I. Nº 28.228.196), de la Resolución IPV Nº 652 dictada el 25/9/2.009, respecto del inmueble identificado como Manzana 774 A – Parcela 13, del Grupo Habitacional designado como "394 Viviendas Finca Valdivia – Capital", cuyo texto completo se transcribe a

continuación, haciendo saber a la interesada que cuentan con un plazo de diez (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177º de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 25 de Septiembre de 2009

RESOLUCION Nº 652

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Delicia Ivon Calvimonte Mendieta, D.N.I. Nº 28.228.196, a fs. 39-48, del legajo C-7340 de la Localidad Capital, en contra de la Resolución I.P.V. Nº 913 de fecha 18/12/2008, por la cual se deja sin efecto la adjudicación dispuesta a la nombrada sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "394 Viviendas Finca Valdivia – Capital" identificada como Manzana 774 A – Parcela 13; fundando dicha medida en la habitabilidad irregular del inmueble;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Calvimonte Mendieta informa los motivos particulares por los cuales el grupo familiar se encontraba ausente en la unidad;

Que sometido a dictamen de Asesoría Jurídica, la misma se pronuncia al respecto: "... Analizado el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Delicia Ivón Calvimonte Mendieta en contra de la Resolución Nº 913 del 18/12/08 por la que se deja sin efecto la adjudicación oportunamente conferida, opino que el mismo debe ser rechazado por no aportar la recurrente elemento alguno que modifique los fundamentos que conllevaren a la medida adoptada por este Organismo.

El Acto Administrativo que se pretende impugnar encuentra su motivación en la causal de falta de habitabilidad de la vivienda adjudicada por parte del grupo familiar beneficiado, debidamente probada a través de las inspecciones de fs. 21 y 29, en las que se constata además que la unidad es ocupada por terceros extraños a este IPV.

Este Organismo, mediante la intimación cursada el 29/10/08, otorgó a la titular la oportunidad de regularizar su situación y habitar la vivienda, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. Hago

notar que esta intimación fue hecha bajo apercibimiento de procederse en caso de incumplimiento, a la recuperación inmediata de la unidad. Con dicha diligencia el I.P.V. cumplió con lo exigido por el art. 31° - inc. a) de la Ley 5348/78, otorgando a la interesada la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y evitar la medida dispuesta.

La falta de habitabilidad por parte de la ex adjudicataria es expresamente reconocida por ésta en el Recuso que ahora analizamos, en tanto manifiesta que desde el mes de Julio del año 2.008 residen en forma permanente con su grupo familiar, en la Localidad de Salvador Mazza.

Queda así fehacientemente demostrado que, sin autorización alguna por parte de este I.P.V., la Sra. Calvimonte Mendieta dejó la vivienda apenas transcurrido seis meses desde su entrega efectiva formalizada en el mes de Diciembre de 2.007, incumpliendo con ello la obligación esencial de habitar, violando de esta manera los términos establecidos por las Cláusulas Cuarta y Noventa del Acta de Tenencia Precaria por ella suscrita a fs. 16/17....... Fdo. Dra. Ana Silvia Carrasco -- Asesoría Jurídica - I.P.V.

Que compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, se dicta el Acto Administrativo, donde se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Calvimonte Mendieta;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82:

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.V. Nº 913 de fecha 18/12/2008 por la cual se deja sin efecto la adjudicación dispuesta a la Sra. Delicia Ivon Calvimonte Mendieta, D.N.I. Nº 28.228.196 sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "394 Viviendas Finca Valdivia – Capital" identificada como Manzana 774 A – Parcela 13 por los motivos expuestos en la presente resolución. En consecuencia mantiénese firmes los términos establecidos en dicho Instrumento.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3° - Registrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifiquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para recurrir a la Vía Contenciosa Administrativa; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Graciela Pinal de Cid Coordinadora Ejecutiva Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 13 de Octubre de 2.009, a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 450.00

e) 14 al 16/10/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 11684

F. Nº 0001-18500

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. Nº 19.667 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, la mina se denominará: Papadopulos XXXII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

, X .	· · · · ·			٠.	· Y
7281732.24	+ *	3	1		3427963.17
7282244.52					3430177.16
7280935.02					3430417.06
7280436.29					3428216.86

P.M.D.: X = 7.282.079.56 Y = 3.430.005.15.

Cerrando la superficie registrada 300 has. - m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 23/10 y 04/11/2009

O.P. N° 11682 F. N° 0001-18498

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Ady

Resources Limited Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Manon 2" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. Nº 19.006 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	3. 3				X
,	2589824.70		,			7228640.64
	2590260.78					7228645.25
	2590260.78	3				7227756.50
	2589818.95					7227756.50
	2.00				,	
	2589818.95					7227756.50
	2590260.78					7227756.50
	2590260.78					7226328.10
,	2588663.55					7226328.10
	2588665.59			1	:	7226647.91
	2589811.69					7226640.46
	2588663.55					7226328.10
	2590260.78					7226328.10
*	2590260.78				*	7225372.10
	2589057.44					7225372.10
	2589057.92					7225445.48
	2589657.90					7225441.58
	2589661.15					7225941.56
	2588661.12					7225947.95
	2589057.44					7225372.10
	2590260.78					7225372.10
	2590260.78					7224361.50
	2589210.88				4	7224361.50
	2589212.91					7224674.47
	2589412.90					7224673.17
	2589415.96					7225143.15
	2589055.97					7225145.49

PAG.	N°	6531
		-

2588001.51			7224012.58
2589208.61			7224012.53
2589210.88			7224361.50
2590260.78			7224361.50
2590260.78			7223677.00
2589605.90			7223677.00
2589605.90			7223751.80
2588982.00			. 7223751.80
2588002.68			7223751.80
2588002.43			7223751.80
2588982.00			7223751.80
2588982.00			7222148.36
2588503.04			7222147.60
2588503.04			7223287.58
2588004.74	- 1		7223287.58
2588982.00			7223751.80
2589605.90			7223751.80
2589605.90			7222149.35
2588982.00	* 1		7222148.36
2589605.90			7223677.00
2590260.78	1.5		7223677.00
2590260.78		1.4	7222150.38
2589605.90			7222149.35

P.M.D. X= 7226302.19 Y= 2589263.70 - Superficie Total: 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 23/10 y 04/11/2009

O.P. Nº 11521

F. Nº 0001-18251

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Alexander Gold Group Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "El Salto III", Expte. Nº 18.835 de diseminado de cobre y plata ubicada en el Departamento de General Güemes, Lugar: El Salto que se determina de la siguiente manera:

X = 3619200.00	2.77		Y = 7244600.00
X= 3620000.00		,	Y= 7244600.00
X= 3620000.00			Y= 7243352.93
X= 3619200.00			Y=7243352.93
X= 3619200.00	4		Y= 7243352.93
X= 3620000.00		A.	Y= 7243352.93

X= 3620000.00			Y= 7242105.86
X= 3619200.00			Y=7242105.86
			* +++ +
X= 3619200.00			Y = 7242105.86
X= 3620000.00			Y = 7242105.86.
X= 3620000.00			Y= 7240858.79
X= 3619200.00			Y= 7240858.79
42			
X= 3619200.00	3		Y= 7240858.79
X= 3620000.00		"	Y= 7240858.79
X= 3620000.00			Y= 7239600.00
X= 3619380.00			Y= 7239600.00
X= 3619380.00			Y= 7240600.00
X= 3619200.00			Y= 7240600.00

P.M.D. Y= 3619565.00 X= 7243506.00 - Supericie 382.01 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Mat. 321 de Theobald Hans Udo, Mat. 8879 de Tor.no Zenon José, Torino de Solá Amalia, Torino Solá Luis Marcelo, Torino Solá Graciela, Torino Solá de Lagos Emma, Torino Solá Francisco Inocensio y Mat. 519 de Battaini Víctor y Finca San Roque S.A. y colinda con las minas El Salto Expte. Nº 1005, El Salto II Expte. Nº 18.269 del mismo titular. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 06 y 15 y 27/10/2009

SENTENCIAS

O.P. Nº 11679

R. s/c Nº 1653

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas a Isasmendi, Horacio Gabriel, de las condiciones personales obrantes en autos, en los exptes. N° 17.994/07 y acumulada N° 18.009/08 y Expte. N° 3.192/08 de la Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en .o Criminal respectivamente. Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Diez Años y Seis Meses de Prisión y Costas. II°) Mantener la Declaración de Reinzidencia por Primera Vez, (art. 50 del C.P.), aplicada por este Tribunal. III°) Disponer que por Secretaría. se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Cópiese, Regístrese, Notifiquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces. Dra. Liliara Linares, Secretaria.

Nota: Isasmendi, Horacio Gabriel: argentino, soltero, concubino de Beatríz del Carmen Sagrado, nacido en Salta Capital el 11/01/78, hijo de Eduardo Remigio y de Nancy Élda Mora, D.N.I. Nº 26.826.820, vendedor ambulante, con estudio secundario incompleto domiciliado en Vº Asunción, Manzana 5, Lote 6, ciudad. Cumple su Condena el 17/09/2014.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 15/10/2009

O.P. Nº 11678

R. s/c Nº 1652

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Declarando la inconstitucionalidad...-2°) Condenando a Federico Cristóbal González, (Doc. Nac. de Identidad Nº 25.136.805, Prontuario Nº 020.959, Sección R.H.), de nacionalidad argentino, hijo de Gregorio Rosendo González y de Elsa Margarita Ordóñez, nacido en Cerrillos, Provincia de Salta, 27-1-1976, casado, carpintero, domiciliado en calle German Busch Nº 2857 - Vª Primavera de la ciudad de Salta, a la Pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda Reiterado en Dos Hechos en Concurso Real, en los términos de los arts. 167 inc. 2°, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3º) Declarando a Federico Cristóbal González, de las demás condiciones personales referidas, Reincidente por Segunda Vez, en aplicación del art. 50 del Código Penal. 4°) Disponiendo que por Secretaría se practique el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios que correspondan. 5°) Cópiese, Registrese, y Protocolicese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Según cómputo practicado, Federico Cristóbal González, cumple la pena impuesta el 29/03/2010.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Carlos Nieva, Presidente.

Sin Cargo

e) 15/10/2009

O.P. Nº 11677

R. s/c Nº 1651

Cámara 1ra. Del Crimen

Falla: I.- Condenando a ... y a David Damián Guaymás, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen privados de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Disponiendo ...- III.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade – Secretario".

Datos del Penado: David Damián Guaymás, alias "Upa", Argentino, DNI Nº 29.742.140, nacido el 02/04/1.983 en Cerrillos – Provincia de Salta, hijo de Félix Oscar y de Nelly Argentina Hoyos, de estado civil soltero, de profesión albañil, estudios primarios completos, domiciliado en Lote 1, Mzna. 19 – entre calle Los Mirlos y Zorzales – Vª Los Alamos de Cerrillos; Prontuario Policial Nº 65.798 Secc. S.P. Conforme a cómputo de pena practicado, cumple la pena impuesta el 24/12/2.012.

Dr. Carlos Nieva, Presidente.

Esc. Héctor Trindade, Secretario

Sin Cargo

e) 15/10/2009

O.P. Nº 11676

R. s/c Nº 1650

Cámara 1ra del Crimen

Falla: I.- Condenando a Darío Fernando Chauqui y a..., de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, primer supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen privados de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Disponiendo... III.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva – Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Datos del Penado: Darío Fernando Chauqui, alias "Vicio", Argentino, DNI Nº 26.312.657, nacido el 17/11/1977 en Capital Federal, hijo de Teresa Amelia Chauqui, de profesión albañil, con estudios primarios completos, domiciliado en Lote 9, Manzana 1, Vª Losa Alamos – Cerrillos, Prontuario Policial Nº 50.023 Secc S. P.; conforme a Cómputo de Pena practicado, cumple la pena impuesta el 21/11/2.012. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 15/10/2009

O.P. Nº 11675

R. s/c Nº 1649

Cámara 1ra del Crimen

Falla: I.- Condenando a Roberto Exequiel Albornoz, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Diez Meses de Prisión de Ejecución Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, en los términos de los Arts. 163 inc. 4°, 42, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Reservando... III.- Cópiese, Registrese y Oficiese" Fdo. Dr. Carlos Nieva, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario. "Salta, 25 de Septiembre de 2009. Autos y Vistos: Esta causa seguida contra Albornoz, Roberto Exequiel por Hurto Calificado en Grado de Tentativa, Expte. Nº 18.439/9 y Considerando... la Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: (º) Revocar la resolución de Unificación de Penas y Condenas obrante fs. 146/ 149 y el Cómputo de Unificación de fs. 150. IIº) Unificar las penas y las condenas impuestas a Roberto Exequiel Albornoz, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. Nºs 18.025/07 y 18.439/ 08 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Siete Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas. IIIº) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IVº) Cópiese, Registrese, Notifiquese". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Adolfo Figueroa (i) Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos Personales del Condenado: Roberto Exequiel Albornoz, Ptrio Policial Nº 34.599 secc R. H., argentino, soltero, nacido el 17/11/83 en Salta Capital, hijo de Carlos Enrique Liendro y Raquel

Albornoz, de profesión desocupado, con estudios primarios completos, DNI. Nº 30.416.420, domiciliado en Mzna. 253 Casa C lote 1 Bº San Francisco Solano. Cumple su condena según Cómputo de Pena el día 27/11/2013. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 15/10/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 11693

F. Nº 0001-18509

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Or.ceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Alfaro, Lucrecia Zulema s/Sucesorio, Expte. Nº 272.872/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treir.ta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Septiembre de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 1º de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/10/2009

O.P. Nº 11690

F. Nº 0001-18506

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación de Distrito Jurisdiccicnal Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Insaurralde, Amancio Amadeo s/Sucesorio" – Expte. Nro. 260.381/9, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Agosto del 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Diaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/10/2009

O.P. Nº 11689

R. s/c Nº 1657

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 17.564/08, caratulados: "Sucesorio de Castillo, Daniel Demetrio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Setiembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/10/2009

O.P. Nº 11688

R. s/c Nº 1656

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro y en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, Argelia", Expte. Nº 17.881/08, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 5 de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 19/10/2009

O.P. Nº 11686

R. s/c Nº 1655

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Díaz Leonidas del Carmen – Sucesorio", Expte. Nº 1-242.628/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres días. Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/10/2009

O.P. Nº 11674

F. N° 0001-18489

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "López, Julio por Sucesorio", Expte. Nº 251.156/9, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Agosto de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/10/2009

O.P. Nº 11658

F. Nº 0001-18454

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Ortega, Héctor Cesar por Sucesorio"; Expte. Nº 271.739/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el Nuevo Diario. Salta, 7 de Octubre del 2009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/10/2009

O.P. Nº 11656

F. Nº 0001-18451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos ca: atulados: "Tolaba, Javier Domingo s/Sucesorio"; Expte. Nº 260.391/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los dia-

rios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Septiembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/10/2009

O.P. Nº 11655

F. Nº 0001-18449

La Dra. M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Flores, Ceferino por Sucesorio"; Expte. Nº 256.791/09, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Octubre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/10/2009

O.P. Nº 11651

F. Nº 0001-18439

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Instancia de 9ª Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez, Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria, en los autos caratulados: "Banzan, Benancia Mercedes y Nuñez Robustiano por Sucesorio"; Expte. Nº 226.451/08. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Junio de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11649

F. N° 0001-18435

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatríz Pocovi, en los autos caratulados: "Callejón, Joaquina Angela - Sucesorio"; Expte. Nº 271.740/09, cita a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de ésta sucesiór, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 06 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatríz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11643

F. Nº 000 1-18424

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Melina, en los autos caratulados: "Russo, Antonio s/Sucesorio"; Expte. Nº 266.430/09, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor pirculación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento ce lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina. Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11641

R. s/c Nº 1647

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán). Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Escajadilla de Ledesma Modesta"; Expte. Nº 10.848/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derectos. Se hace constar que el presente Edicto se debe deligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. Nº 10.910/09 caratulado "Escajadilla Ledesma Raúl Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 05 de Octubre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/13/2009

O.P. Nº 11640

F. Nº 0001-18418

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio "Barrientos Juan" Expte. Nº 256570/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 Agosto de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11637

F. Nº 0001-18411

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Ugarte, Saba y Galban y/o Galvan, María Asunción" Expte. Nº 10.538/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

O.P. Nº 11634

F. Nº 0001-18407

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10a. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, y Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Guanuco, Bernarda y López Ramón s/ Sucesorio" – Expte. Nº 256.909/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que

dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.009. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 28 de agosto de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/10/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 11691

F. Nº 0001-18507

Martes 27/10/09 - Hs. 19,25

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Fiat Duna SD 4P – Año 1999 – Diesel y Funcionando

El día Martes 27 de Octubre de 2009 a las 19,25 Hs. en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Fiat - Sedan 4 Puertas - Modelo Duna SD - Año 1999 -Motor Nº 146B20005078041 - Chasis Nº 8AP155000X8456156 - Dominio Nº CWL - 843, color gris, diesel, con auto estereo Philco, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/10 de 17 a 20 Hs. y el 27/10 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrada en "Expte. Nº 263.517/09 - Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Torres, Omar Fredy (DNI 18.293.591) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña del 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran los automotores por todo concepto como los gastos de transferencia serán cargo de los compradores. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P. Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$80,00

e) 15 y 16/10/2009

O.P. Nº 11669

F. Nº 0001-18479

Martes 27/10/09 – 19,20 Hs. G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault 5P – Clio Pack 1,25 DA AA – Año 2007 – En Buen Estado

El dia Martes 27 de Octubre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Renault – Sedán 5 puertas - Mod. Clio Pack 1,2 DA AA - Año 2007 -Motor Nº D4FG728Q036422 - Chasis Nº 8A1BB270F8L921342 - Dominio Nº GNT-918, color verde, naftero, con auto estereo original p/CD, aire acondicionado, auxilio, gato, llave ruedas y en buen estado. Revisar el 26/10 de 17 a 20 Hs. y el 27/10 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en "Expte. Nº 267.601/09 - Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Alvarez, Hernán Nicolás (DNI 26.898.225) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. Nº 2. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más Sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registren los automotores por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 - P. Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$88,00

e) 14 y 15/10/2009

O.P. Nº 11661

F. Nº 0001-18460

Viernes 16/10 - Hs. 18,30 - España 955

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble - Rosario de Lerma

El día 16 de octubre a hs. 18,30 en calle España Nº 955, Salta, por disposición del Juzgado de 1ra. Instan-

cia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Cruz, Tomás vs. Albornoz de Cruz, Ramona Dominga – Cruz, Ramón Segundo – Ejecución de Honorarios" Expte. Nº 131.752/05. Remataré con La Base de pesos treinta y un mil ciento ochenta y cuatro (\$ 31.184,00). Un Inmueble ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, Matrícula 8783, Manzana 4, Sección A, Parcela la, s/céd. 757,08 m2, Descripción: Se encuentra ubicado sobre calle Martín Miguel de Güemes (asfaltada) y calle Uruguay (calle de tierra). Está delimitada por paredes de bloque, ingreso por un amplio portón y en ella vive la sra. Ramona Dominga Albornoz de Cruz en carácter de propietaria. Dependencias: la misma cuenta con un amplio comedor con hogar, una cocina comedor, dos dormitorios, un baño de primera. Todo con piso de cerámico, un garage. Las paredes son de material revocadas, con techo en parte con tejuela a la vista y en otras con cielorraso de telgopor, cubierto de tejas. Rodea la casa hacia el frente una galería cubierta. Asimismo a la par de la entrada principal con ingreso sobre calle Güemes hay un salón para local comercial con paredes de bloque revocadas, piso de cemento alisado con azulejo en las paredes, con pileta y persianas metálicas y puertas de vidrio, techo de loza con tejas. Siguiendo hacia el fondo una pequeña galería a continuación del salón comercial con techo de chapa y azulejos en una parte de la pared; más hacia el fondo se encuentra un asador con partillero y horno, con mesada y pileta de lavar, y frente del mismo, una pileta lavadero, al fondo del terreno se encuentra un baño de servicio. Cuenta con todos los servicios: agua corriente, cloaca, gas natural, teléfono, video cable, alumbrado público, recolección de residuos. Se encuentra en buen estado de conservación. Según informe Juez de Paz. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de Ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro S.A. Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera Monotributista Patricia Mollinedo. Informes Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 240,00

e) 14 al 16/10/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11680

F. Nº 0001-18494

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán-Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Pérez, Marta Yolanda vs. Ioko, Tsutsumida s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción -Expte. Nº 9.689/08" cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Ioko, Tsutsumida y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata identificado como Catastro Nº 2.539 - Manzana 17 - Sección B - Parcela 12 del Dpto. Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/10/2009

O.P. Nº 11673

F. N° 0001-18486

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Martínez, Alfredo René c/Buen Pastor o Instituto del Buen Pastor o Instituto Hogar Buen Pastor o Instituto Buen Pastor P/Posesión Veinteañal", Expte. Nº 266.770/9, Cita a Buen Pastor o Instituto del Buen Pastor o Instituto Hogar Buen Pastor o Instituto Buen Pastor mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en diarios, Boletín Oficial y otros de circulación comercial, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 23 de Septiembre de 2009. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 11657

F. Nº 0001-18452

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Iª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Graciela del Carmen Rozzi s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 264.937/09, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de Junio de 2.009 se ha declarado abierto el Concurso preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av. Belgrano Nº 1.760, ambos de esta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular a la CPN Norma Graciela Miculasek fijándose el día 17 de Noviembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Zuviría Nº 2.651 de esta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30 horas. Fijándose el día 01 de Diciembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCO (art. 24 LCO). El día 01 de Febrero de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 01 de Marzo de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 15 de Marzo de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Establecer el día 10 de Agosto de 2.010 para que el deudor haga pública la propuesta de pago. (art. 43 apart. 11 de la LCQ). Establecer el período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 10 de Setiembre de 2.010. El día 03 de Setiembre de 2.010 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCO. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 07 de Octubre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11667

R. s/c Nº 1648

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Arias, Julia Ernestina vs. Rodríguez, Antonio – Divorcio", Expte. Nº 1-182.598/07, Cítese al Sr. Antonio Rodríguez por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 y 15/10/2009

O.P. Nº 11654

F. Nº 0001-18445

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: Cauli, Luis – Desaparición Forzada – Expte. B-3.627/89, Cita y Emplaza, al Sr. Luis Cauli, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio en los términos y con los alcances del art. 5 y 6 de la Ley 24321. Publíquese por el plazo de tres días sucesivos en el Boletín Oficial. La publicación de los presentes Edictos será gratuita – art. 5 Ley 24321. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2.009. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/10/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11681

F. Nº 0001-18496

LB Construcciones S.R.L.

1. Socios: Los señores Pablo Rolando Jaramillo, DNI Nº 22.957.113, de 36 años de edad, argentino, soltero, domiciliado en calle Magdalena G. de Tejada Nº 592, Bº Vicente Solá, Salta, de actividad comerciante, CUIT Nº 20-22957113-4 y Mirta Beatriz Zayas Recalde, Cédula de Identidad de la República de Paraguay Nº 1.289.881, Pasaporte Nº 1.289.881, CUIT Nº 27-60319793-9, de 38 años de edad, paraguaya, con residencia permanente en Argentina, soltera, domiciliada en calle Diego de Almagro Nº 169, Localidad de Cafayate, Departamento Cafayate, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

- 2. Fecha de instrumento de constitución: 28/09/2009.
- 3. Razón Social: "LB Construcciones S.R.L."
- 4. Domicilio Social: Diego de Almagro № 169, Localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, Provincia de Salta.
- 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecu-

ción de todo tipo de obras civiles, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la construcción.

6. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la Suma de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil) que se divide en 140 cuotas de capital de \$ 1000,00 cada una, de la siguiente forma: La Sra. Mirta Beatriz Zayas Recalde: 80% o sea \$ 112.000 (112 cuotas) y el Sr. Pablo Rolando Jaramillo: 20 % o sea \$ 28.000 (28 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 25% del capital suscripto por \$ 35.000 en efectivo, correspondiendo 28 cuotas al socio Mirta Beatriz Zayas Recalde y 7 cuotas al socio Pablo Rolando Jaramillo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro del año de la constitución de este contrato.

- 7. Organo de Administración y Representación legal: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerentes que no sean socios, con las atribuciones que se les fijen cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente a la Sra. Mirta Beatriz Zayas Recalde estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.
- 8. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 15/10/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 11652

F. Nº 0001-18444

Banco Masventas Sociedad Anónima ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2009, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de Presidente de la Asamblea.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Co-

misión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular Nº 45 Iniciado el 1º de Julio de 2008 y cerrado el 30 de Junio de 2009. Proyecto de distribución de utilidades.

- 4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
 - 5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.
- 7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
 - 8.- Elección de auditores internos y externos.
- 9.- Modificación del Balance del Ejercicio irregular (01/01/08 cerrado el 30/06/08) respecto a los "resultados asignados" por ajustes obligatorios que debieron practicarse con posterioridad a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria motivados en razones impositivas y por sentencias judiciales.
- 10.- Tratamiento del artículo 20 del Estatuto, Creación de Comité y Directores Ejecutivos, Gerente General y su designación.
- Pautas de políticas crediticias y consideración de plan estratégico.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Cr. José Humberto Dakak Presidente

Imp. \$ 220,00

e) 13 al 19/10/2009

O.P. Nº 11648

F. Nº 0001-18434

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 12 de noviembre de 2009, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Distribución de dividendos por \$ 8.000.000, mediante la desafectación de ganancias de ejercicios anteriores pasadas a la cuenta de "Resultados No Asignados".

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 6 de noviembre de 2009 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo

que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de Asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/10/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 11687

F. Nº 0001-18505

Club Deportivo San Martín - San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo San Martín, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 12 de noviembre de 2009 a partir de horas 21 en su sede social de la institución, sito en calle Manuel Belgrano Nº 301 de la localidad de San Lorenzo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31-12-07 y 31-12-08.
 - 4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 30 minutos después de la hora fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

Miguel Mercado Presidente David Sarapura Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 15/10/2009

O.P. Nº 11683

F. Nº 0001-18499

Cámara Regional de la Producción – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara Regional de la Producción, Entidad Federativa de 2º Grado, cita a sus Entidades Adheridas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16/11/09, a partir de Hs. 10:00.-, en su sede de calle 20 de Febrero Nº 473, de la Ciudad de Salta. Cada Entidad deberá enviar dos (2) Delegados que la representen, con amplios poderes para asistir, tratar el Orden del Día, elegir y/o ser elegido y votar por las nuevas autoridades

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- Lectura y consideración de la Memoria de los años 2008 y 2009.

- Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas.
- 4.- Lectura y consideración de los Balances de los años 2008 y 2009.
- 5.- Designación de dos (2) Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
- 6.- Designación por los Delegados concurrentes que constituirán todos el Nuevo Consejo Superior Directivo, de Un Presidente, Un Vice-Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, y Cuatro (4) Vocales, los que conformarán la Mesa Ejecutiva, quedando los restantes Delegados como Vocales del Consejo Superior Directivo.

7.- Designación de dos (2) Delegados presentes para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Santiago Di Tella Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/10/2009

RECAUDACION

O.P. Nº 11695

Saldo anterior	\$ 420.279,80
Recaudación del día 14/10/09	\$ 1.592,20
TOTAL	\$ 421.872,00

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento. .
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.